

**CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y EL CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE PALENCIA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS AÑO 2020.**

**REUNIDOS:**

De una parte y en representación del Ayuntamiento de Palencia, el Alcalde-Presidente **D. Mario Simón Martín**.

Y de otra, **D. Borja Blanco Rodríguez**, con DNI Nº 71.518.355-Q en calidad de Presidente del Centro Cultural de Personas Sordas de Palencia.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio y, en virtud de ello,

**EXPONEN**

La participación, la promoción de la iniciativa social y del voluntariado, así como la coordinación constituyen principios rectores del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León (Art. 7. Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León).


En este ámbito son competencia de los ayuntamientos con población superior a los 20.000 habitantes la colaboración con la administración de la Comunidad en las facultades de fomento del asociacionismo y la participación, así como la promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local o en relación con las prestaciones cuya titularidad corresponda a la entidad local. (Art. 48. i) y j) Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León).

El presente convenio contribuye a la promoción de la iniciativa social sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local, en beneficio de la más adecuada atención especializada de los colectivos con necesidades específicas a que representan

El Ayuntamiento de Palencia viene desarrollando programas tendentes a potenciar la integración social de las personas con discapacidad, eliminando para ello las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, existentes en la ciudad. El Ayuntamiento de Palencia, sensible a los obstáculos con los que se encuentra la población con dificultades de audición, viene colaborando con el colectivo, destinando para ello los recursos necesarios en cada caso.

El Centro Cultural de Personas Sordas de Palencia, titular del servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, facilita el apoyo comunicativo necesario tanto a personas sordas como a personas normo-oyentes que por su trato con personas sordas usuarias de la lengua de signos perciben la asistencia comunicativa de un intérprete.

En su virtud, y en ejecución del acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d8a1b20e9f9f4fd88ede6ac73dad9dab001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

LOCAL, de fecha-----

## ACUERDAN

1.- El Ayuntamiento de Palencia, colaborará en la financiación del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, cuya titularidad ostenta el Centro Cultural de Personas Sordas de Palencia, con el fin de eliminar las barreras de comunicación existentes entre usuarios de lengua de signos española (LSE) y usuarios de lengua oral castellana, procurando el entendimiento y acceso a la información en igualdad de condiciones para todas las partes participantes en un proceso de comunicación.

2.- El Centro Cultural de Personas Sordas de Palencia, se compromete a facilitar a través del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, el apoyo comunicativo necesario a las personas Sordas, y Sordociegas del municipio de Palencia, así como a las entidades públicas y privadas, ya sean personas sordas u oyentes, socios/as o no de la Asociación Centro Cultural de Personas Sordas de Palencia. En concreto el **Centro Cultural de Personas Sordas deberá acudir a cuantos actos sea llamado por el Ayuntamiento de Palencia para realizar las funciones de intérprete de lengua de signos.**

3.- El Excmo. Ayuntamiento de Palencia compromete en este acto una aportación económica máxima de **5.800,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2020/6/23101/48902**, para contribuir a financiar las actividades citadas durante el presente ejercicio, no teniéndose en cuenta el presupuesto presentado a efectos de justificación, y procediéndose a efectuar un anticipo del 50% una vez aprobado el convenio, pudiéndose anticipar el otro 50% una vez justificado el primer anticipo y previa petición de la entidad.

**El plazo para presentar la citada justificación finaliza el día 30 de octubre de 2020**, incorporando los siguientes documentos, ateniéndose a este respecto a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el presente ejercicio.

- Cuenta justificativa de gastos e ingresos, producidas, en relación con la actividad subvencionada.
- Relación detallada de cada factura que se presente como justificación del gasto realizado.
- Documentos originales que acrediten el gasto realizado hasta el importe subvencionado por el Ayuntamiento.
- Documentos que acrediten haber procedido al pago de los gastos realizados.
- Certificado de ayudas e ingresos obtenidos para la misma finalidad.
- Copias de las facturas correspondientes al gasto realizado con cargo a otros ingresos obtenidos por el programa, hasta el total de ingresos obtenidos, de modo que si estos superasen a los gastos se minorará en la misma cantidad la subvención municipal.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d8a1b20e9f9f4fd88ede6ac73dad9dab001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Memoria del proyecto subvencionado.

4.- La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejalía de Servicios Sociales, mientras que el órgano municipal competente para la aprobación del Convenio es el Alcalde de la Corporación, tal y como señala la base 19ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2020.

5.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 el Ayuntamiento de Palencia como responsable de tratamiento le informa, que los datos facilitados, así como la documentación que pudiera ser aportada, serán tratados con la finalidad de facilitar a través del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, el apoyo comunicativo necesario a las personas Sordas, y Sordociegas del municipio de Palencia, así como a las entidades públicas y privadas, ya sean personas sordas u oyentes, socios/as o no de la Asociación Centro Cultural de Personas Sordas de Palencia. En concreto el **Centro Cultural de Personas Sordas deberá acudir a cuantos actos sea llamado por el Ayuntamiento de Palencia para realizar las funciones de intérprete de lengua de signos.**

El CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE PALENCIA, será la única responsable de los datos personales que trate como consecuencia de la ejecución del presente Convenio, debiendo informar a las personas interesadas sobre el tratamiento efectuado, en especial sobre el tratamiento de los datos de salud.

La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el artículo 6.1 c) en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Palencia como responsable de Tratamiento, así como en el artículo 6.1 e) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, tal y como dispone la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos serán tratados de manera confidencial y comunicados a las entidades públicas y/o privadas cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición. Las personas afectadas podrán ejercita los precitados derechos mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Palencia-Plaza Mayor, 1 - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer su derecho a la limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d8a1b20e9f9f4fd88ede6ac73dad9dab001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Las personas afectadas, cuando lo consideren pertinente, podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación a través de la sede electrónica mediante la página web <https://www.aepd.es>

También podrá obtener más información, a través de nuestro Delegado de Protección de Datos (DPO) en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@aytopalencia.es](mailto:dpd@aytopalencia.es)

6.- El presente Convenio será público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo se publicará la convocatoria instrumental en la BNDS y en la Web municipal [http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/servicios\\_sociales\\_municipales](http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/servicios_sociales_municipales)

7.- Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este convenio y la aplicación de la normativa contenida en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.D Leg 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y en el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2015 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio dará lugar a la pérdida de la subvención, y al reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes.

Y, en prueba de conformidad, se firma por ambas partes, en el lugar y fecha indicados.

**EL ILMO. SR. ALCALDE DEL  
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**EL PRESIDENTA DEL CENTRO  
CULTURAL DE PERSONAS SORDAS**

**Fdo.: MARIO SIMÓN MARTÍN**

**Fdo.: D. BORJA BLANCO RODRÍGUEZ**

Asistido por el Secretario General, D. Carlos Aizpuru Busto, que doy fe del Acto.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d8a1b20e9f9f4fd88ede6ac73dad9dab001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ante mi doy fe,  
El Secretario General

Fdo.: Carlos AIZPURU BUSTO

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d8a1b20e9f9f4fd88ede6ac73dad9dab001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

